

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUIN”



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política Colombiana, en su artículo 2° establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)” A su vez, el artículo 79 establece que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en el artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. De igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Por su parte, el Artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es “deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”. A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente.
6. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
7. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
8. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.
9. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades



NIT 890.102.018-1

temporales, mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.

10. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6, referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 Soy Barranquilla, en su enfoque de sostenibilidad del territorio y la preservación de los recursos naturales a través del reto Biodiversidad, busca consolidar programas como la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín, mediante el cual se pretende recuperar a) La calidad de agua del sistema estuarino de Mallorquín, b) el ecosistema del Manglar, c) las playas y d) la consolidación de un parque ecoturístico.

Para ello se involucra la recuperación y cuidado de las estructuras verde y azul. En primer lugar, recuperar y enverdecer a Barranquilla apunta a la recuperación de ecosistemas estratégicos como el bosque seco tropical a partir de la conformación de bosques urbanos que permitan posteriormente la conformación de corredores ecosistémicos-, a restauración de núcleos ecosistémicos como la Ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, como iguanas, serpientes, armadillos, aves, entre otros; y, la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas, que ayudan, además, a la generación de microclimas que favorecen la regulación climática, e incentivan la integración de los barranquilleros con su entorno natural.

En este sentido, el Distrito de Barranquilla busca potencializar la Ciénaga de Mallorquín y su entorno a través de la recuperación integral de los ecosistemas, la implementación de acciones de recuperación de calidad el agua, playas, el desarrollo urbano, manglares, parques, senderos e infraestructura que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona. Esto incluye obras de infraestructura, de transporte y espacio público.

Las actividades de recuperación de la Ciénaga de Mallorquín están encaminadas para atender las problemáticas en torno a la contaminación del cuerpo de agua, el cambio de borde de la ciénaga por erosión y sedimentación y a la renovación de los espacios, la recuperación y conservación de los ecosistemas, el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades vecinas y la promoción del sentido turístico y de pertenencia hacia la ciénaga y el mar.



NIT 890.102.018-1

Así las cosas, la Administración Distrital ha priorizado la ejecución de los siete proyectos que se relacionan a continuación en todo el perímetro de la ciénaga:

1. Ecoparque Distrito Familiar
2. Recuperación Playa de Puerto Mocho
3. Renovación Urbana Barrio Las Flores
4. Renovación Urbana Corregimiento La Playa
5. Recuperación Ambiental del Cuerpo De Agua
6. Barreras Urbanas Barrio Las Flores y La Playa
7. Mejoramiento de la conectividad entre el barrio Las Flores y La Playa de Puerto Mocho (tren – tajamar)

En el contexto actual el proyecto de recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín se enfrenta a la problemática de invasiones y actividades ilícitas en todo el perímetro del cuerpo de agua. Esta zona se ha visto afectada por los rellenos, la ocupación ilegal, la deforestación del manglar, la contaminación química por estudios sólidos, la sedimentación y la erosión costera. Su deterioro ambiental amenaza el hábitat de las especies que alberga, el modo de vida del pescador, y la regulación climática para Barranquilla y el departamento del Atlántico.

Teniendo en cuenta la importancia del desarrollo de esquemas estratégicos de implementación de acciones dirigidas a la protección de la ocupación del espacio público en la Ciénaga de Mallorquín, como proyecto priorizado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 dentro de la Política Espacios Públicos Vibrantes, la cual contempla el Programa Espacios Públicos de Calidad y el proyecto 22.1.6. Fortalecimiento del Ordenamiento del Espacio Público, con el que se pretende aumentar la vigilancia y el control del espacio público distrital, promoviendo el control sobre el mismo; resulta necesario contar con acompañamiento de un grupo de gestores o facilitadores enfocados en la vigilancia, cuidado, control y protección de la Ciénaga de Mallorquín.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, considera de gran relevancia para la ciudad implementar la iniciativa “Guarda Mangles”, como una red de alerta comunitaria encargada de velar por el entorno de la Ciénaga, ejecutando actividades, programas y estrategias para anticiparse y mantener en alerta a las entidades competentes en caso de invasiones o acciones ilícitas en la Ciénaga de Mallorquín. De igual forma, el objetivo es darle identidad al espacio a través de una presencia institucional respaldada por la Alcaldía de Barranquilla en pro al desarrollo del proyecto integral de recuperación de la Ciénaga de Mallorquín.

En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2023, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal de servicios temporales de apoyo a la gestión que le permita a la dependencia cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa y control en el entorno de la Ciénaga de Mallorquín.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Prestación de personal temporal



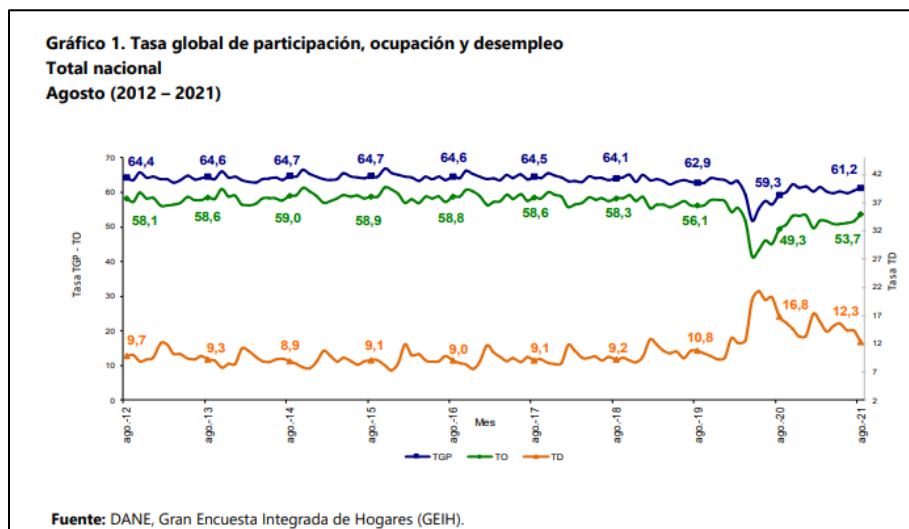


NIT 890.102.018-1

II. ANÁLISIS DE MERCADO

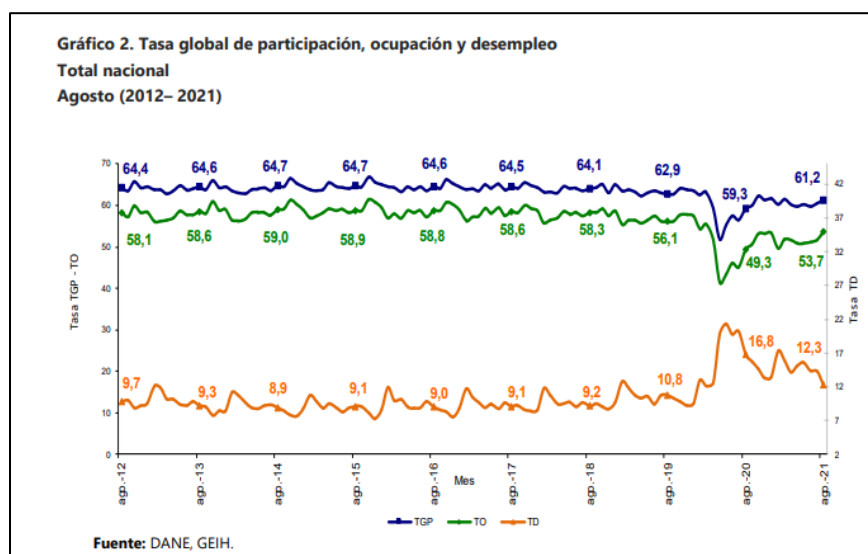
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_21.pdf - 30 DE SEPTIEMBRE 2021

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL AGOSTO DE 2021



TOTAL NACIONAL

Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.692 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 2,4, 2,2 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.





NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Agosto (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2021	Agosto 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.692	19.697	100,0	1.995	
Comercio y reparación de vehículos	4.221	3.755	19,5	466	2,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.552	1.126	7,2	426	2,2
Alojamiento y servicios de comida	1.534	1.223	7,1	311	1,6
Transporte y almacenamiento	1.463	1.184	6,7	279	1,4
Construcción	1.538	1.289	7,1	249	1,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.502	2.297	11,5	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.807	1.616	8,3	191	1,0
Información y comunicaciones	340	264	1,6	76	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	346	301	1,6	46	0,2
Actividades inmobiliarias	255	250	1,2	5	0,0
Actividades financieras y de seguros	287	298	1,3	-11	-0,1
Industria manufacturera	2.140	2.198	9,9	-58	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.707	3.896	17,1	-189	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

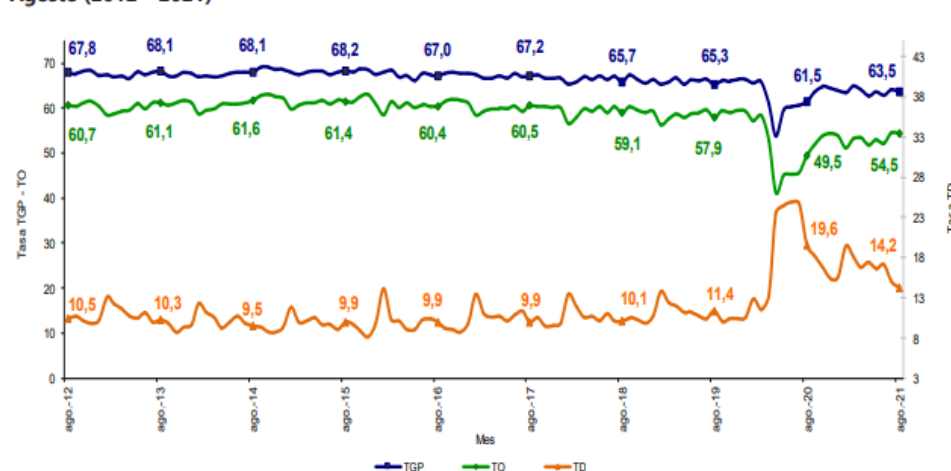
TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En agosto de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,2%, lo que significó una disminución de 5,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (19,6%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,5%, presentando un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto a agosto de 2020 (49,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Agosto (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

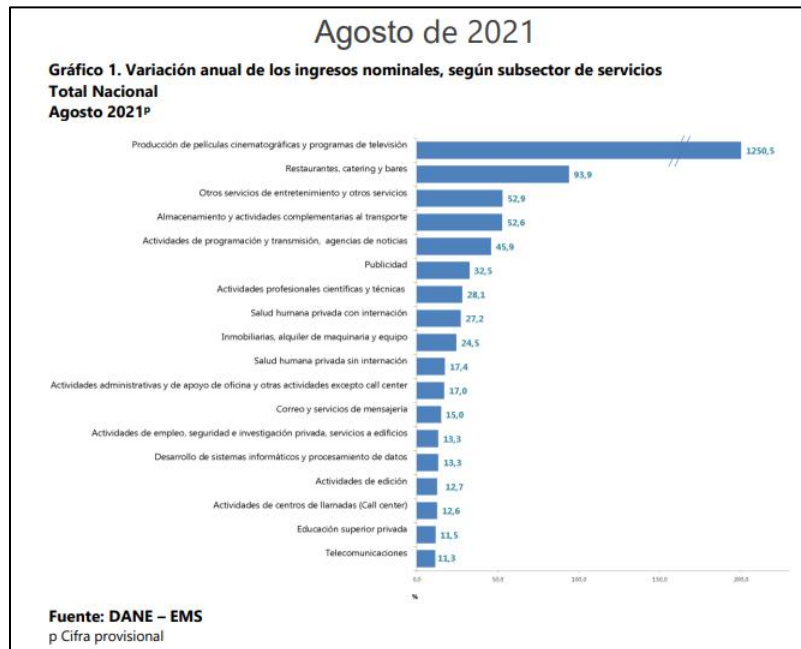
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_21.pdf



NIT 890.102.018-1

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_21.pdf - 15 DE OCTUBRE 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2021 / agosto 2020)

En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios						
Agosto 2021 ^p / agosto 2020						
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.						
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (%)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	52,6	48,8	0,5	3,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,0	13,9	0,0	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	93,9	92,7	-0,1	1,3
J	División 58	Actividades de edición	12,7	12,2	0,1	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1250,5	956,1	202,7	91,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	45,9	41,0	0,1	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	11,3	5,5	5,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,3	12,5	0,6	0,2
Sección L. División 68						
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,5	21,5	2,5	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	28,1	25,1	2,7	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	32,5	32,5	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	13,3	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,6	12,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,0	16,5	0,1	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,5	10,2	0,2	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,2	28,0	-0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,4	16,6	1,0	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	52,9	48,0	2,6	2,3



NIT 890.102.018-1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2021 / agosto 2020)

En agosto de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021^o / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	1,6	1,1	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-1,2	7,5	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	4,1	4,0	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-7,2	0,9	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,8	-9,3	-11,1	8,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	-0,5	0,3	5,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	5,1	3,0	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	12,8	1,1	0,7	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	2,4	1,4	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,1	0,9	7,7	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,3	-0,4	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,3	7,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	4,8	6,1	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	-6,6	4,0	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,7	4,8	0,3	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	2,1	4,9	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	1,0	2,3	3,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	0,5	6,7	2,5	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2021 / agosto 2020)

En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021^o / agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	8,8	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	-0,9	6,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,5	14,8	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	2,1	0,6	1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	170,9	119,8	51,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	9,5	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	0,3	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,4	-0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,1	6,6	1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-1,7	7,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,4	6,5	5,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,0	0,5	-1,7	7,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,8	4,9	0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	-1,1	2,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	0,2	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,9	14,7	11,2	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_21.pdf





NIT 890.102.018-1
III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN”, y teniendo en cuenta que según certificado emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se evidencia que no se cuenta dentro de la planta del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas en el objeto contractual en mención, la *Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público*, requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de un grupo personas naturales que brinden apoyo a la gestión en los procesos que se adelantan en el marco del proyecto de recuperación y revitalización de la Ciénaga de Mallorquín, específicamente en la implementación de estrategias como: apoyo en la resolución de asuntos de orden público ocurridos en el entorno de la Ciénaga de Mallorquín, acompañamiento en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del entorno de la Ciénaga de Mallorquín y en general apoyo en todas las estrategias lideradas por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, que tienen como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la Ciénaga de Mallorquín.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

CANTIDAD DE CONTRATISTAS	PERFIL / EXPERIENCIA	VALOR DE CADA CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
4	BACHILLERES ACADÉMICOS (06) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	TRES MILLONES QUINNIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L (\$3.519.000)	1. Asistir en las jornadas de recuperación del entorno de la Ciénaga de Mallorquín, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. 2. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la Ciénaga de Mallorquín. 3. Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público en el entorno de la Ciénaga de Mallorquín. 4. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas ocupadas por invasiones en el entorno de la Ciénaga de Mallorquín. 5. Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. 6. Brindar apoyo y acompañamiento en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio Público en el entorno de la Ciénaga de Mallorquín. 7. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades dirigidas al cumplimiento de las órdenes contenidas en los expedientes administrativos que remite la oficina de Procesos Sancionatorios de la Secretaría, en pro de cumplir los objetivos y metas trazadas.



NIT 890.102.018-1

1	BACHILLER ACADÉMICO (18) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.	SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)	1. Apoyar en la coordinación de las jornadas de recuperación del entorno de la ciénaga de Mallorquín, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. 2. Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la Ciénaga de Mallorquín 3. Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público en el entorno de la ciénaga de Mallorquín. 4. Participar en el recibo y/o entrega las áreas ocupadas por invasiones en el entorno de la ciénaga de Mallorquín. 5. Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. 6. Brindar apoyo y acompañamiento en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio Público en el entorno de la ciénaga de Mallorquín. 7. Apoyo en la coordinación de las actividades dirigidas al cumplimiento de las órdenes contenidas en los expedientes administrativos que remite la oficina de Procesos Sancionatorios de la Secretaría, en pro de cumplir los objetivos y metas trazadas.
---	---	--	---

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
14. Cumplir de buena fe el objeto contractual.



NIT 890.102.018-1

15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
16. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual.
17. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
18. Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
19. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los contratos corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$20.076.000)**, así como los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2021**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 21 de octubre de 2021
Código asignado: 6318


SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito